

N° : 108 - 2019 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 21 de junio del 2019

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 308-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 20 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE como órgano desconcentrado del INADE; y por D. S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, conforme el Reglamento Interno de Trabajo del PERPG la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad administrativa.

Que, el artículo 08° del Manual de Organización y Funciones de la entidad - aprobado por Resolución Presidencial N° 006-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal, en virtud a ello se designa al Economista Alonso Andrés Velásquez Rivera como jefe encargado de la oficina de Presupuesto y Planificación, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2019.

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2019 al ECON. ALONSO ANDRÉS VELÁSQUEZ RIVERA en el cargo de jefe encargado de la oficina de Presupuesto y Planificación, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA A. PAZA
GERENTE GENERAL